



Bogotá D.C. 22 SEP. 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000908 DE 2009.

Señores:
HEATH JIRETH SEGURIDAD LTDA.
NIT No. 830.084.732-4
Calle. 45 C Bis No 23-37
Bogotá
Tel: 2450411

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para llevar a cabo actividades de promoción y prevención orientadas a enfermedades comunes o profesionales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar antígeno prostático a todos los trabajadores mayores de 40 años de la empresa a nivel Bogotá; el examen incluye una muestra de sangre a todas las personas y una evaluación física, realizada por urólogo, a aquellos en los que el resultado sea positivo anormal, de conformidad con la propuesta presentada por este y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.360.000.00)** incluido

IWA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará al **ADJUDICATARIO** el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de Octubre de 2009, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0616 de fecha 18 de Septiembre de 2009 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0616 expedido el 18 de Septiembre de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la ciudad de Bogotá.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá D.C. Septiembre 15 de 2009.

Señores:
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Bogotá, D. C.

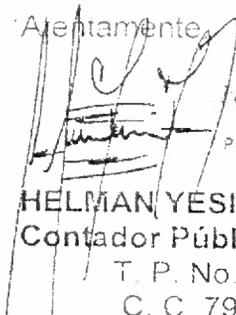
ASUNTO: ART. 50 Ley 789 de 2002. y ART. 1 DE LA LEY 828 DE JULIO 10 DE 2.003.

El Suscrito Contador Público Titulado, Asesor de la Sociedad HEATH JIRETH SEGURIDAD SOCIAL LTDA., con NIT 830.084.732 -4

CERTIFICA:

Que la Sociedad en mención durante el año fiscal de 2008 y lo corrido del presente año 2009, hizo los pagos correspondientes a Seguridad Social y aportes parafiscales del personal de planta, igualmente al personal de Contratistas se les está exigiendo prueba de los pagos por Seguridad Social, los cuales reposan en nuestros archivos. En Cuanto a los contratistas que se requieran en caso de que haya contratación con ustedes serán afiliados a la Seguridad Social.

Acentuadamente,


HELMAN YESID AZA ROJAS
Contador Público Titulado.
T. P. No. 93298-T
C. C. 79.496.992

Helman Yesid Aza Rojas
CONTADOR PUBLICO
Pontificia Universidad Javeriana
T.P. 93298


SANDRA JULIETH GARCIA GOMEZ
Representante Legal
C.C. No. 51.712.858 de Bogotá